

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana  
Dirección General De Prevención Del Delito, Participación Ciudadana Y Difusión  
DIGEPD**

**Nombre y descripción**

Recreación teatro guiñol

Está dirigido a la comunidad estudiantil y público en general, es diseñado para que a través de títeres y diálogos interactivos se despierte el interés del espectador y, de esa manera crear conciencia y sensibilizar sobre los siguientes temas: aprendiendo a vivir seguro - cuidado del cuerpo - superación personal – adicciones - violencia familiar - extorsión telefónica - Internet seguro - valores y sana convivencia.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/SSPC/DGPD/003

**Plazo de respuesta:**

5 Días

**Fundamento jurídico**

Art. 38 del **Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando el plantel Educativo o la persona interesada considere necesaria la información para que puedan evitar todos aquellos delitos de los que pueden ser víctimas, así mismo que puedan evitar conductas delictivas y lograr una sana convivencia.

**Pasos a seguir**

- Realizar oficio de petición.
- Entregarlo en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Esperar la resolución.

**Requisitos**

Solicitud mediante oficio donde especifique lo siguiente:

- Tema a desarrollar.
- Si es preescolar, primaria o secundaria el nombre de la misma.
- Domicilio donde se realizará la actividad.

## Formas de presentación

Escrito libre

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- El plantel educativo
- Presidente de acción ciudadana o consejo ciudadano

### ¿Qué obtengo?

Una función de teatro Guiñol con la información necesaria para evitar ser víctimas de algún delito, así como el reforzamiento de valores para un buen desarrollo social y educativo.

## Tipo de persona

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Primeramente, el oficio es revisado por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana para su autorización, por lo que una vez autorizado, se canaliza a la Dirección General de Prevención del Delito donde se revisa la agenda y se establece fecha para su cumplimiento.

### ¿Dónde realizar el trámite?

#### Oficina

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

#### Dirección

Tepic, Colonia: Ciudad Industrial Microindustria, Calle: Platino, CP: 63173

#### Canales de atención

Presencial

#### Teléfonos

311 211 8171 Ext. 6127

<b>Funcionario</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo</b>
Ing. Carlos Eduardo Guerrero Galván	Titular de Unidad	proyectosespecialessspe@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.